



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS
MUNICIPIO DE LABATECA
Institución Educativa Aprobada por Resolución No 006914 del 07 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740
Correo: colnusa-sednortedesantander@hotmail.com



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS LABATECA N.S 2024



CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN

1. PROPOSITO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
3. FUNDAMENTACIÓN
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
5. CRITERIOS DE LA REPROBACIÓN O NO APROBACIÓN
6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
7. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA EVALUACIÓN
8. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES
9. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS
10. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR
11. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
12. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES
13. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES
14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA
15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS
MUNICIPIO DE LABATECA
Institución Educativa Aprobada por Resolución No 006914 del 07 de noviembre de 2023
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740
Correo: colnuesa-sednortedesantander@hotmail.com



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009

IDENTIFICACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS

DIRECCIÓN Y TELEFONO

DIRECCIÓN: Calle 2 No. No.9-07 barrio obrero

TELEFONO: CEL 3227018603

PAGINA WEB: www.colnuesa.com.

Email: col_nuestrasradelasangustias@sednortedesantander.gov.co

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN FISICA

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: LABATECA

BARRIO: OBRERO

PROPIEDAD JURIDICA

MUNICIPAL

JORNADA

MAÑANA Y TARDE

HORARIO DE CLASE:

PREESCOLAR: LUNES A VIERNES DE 7:00 A.M A 11:30 A.M

BÁSICA PRIMARIA: LUNES A VIERNES DE 6:30 A.M A 12:00 M

BÁSICA SECUNDARIA: LUNES A VIERNES DE 6:30 A.M A 1:00 PM

MEDIA TÉCNICA: LUNES A VIERNES DE 6:30 A.M A 2:00 PM



GENERO DE POBLACIÓN
MIXTO
MASCULINO Y FEMENINO

NIVELES DE ENSEÑANZA

PREESCOLAR	1 AÑO
BASICA PRIMARIA	5 AÑOS
BASICA SECUNDARIA	4 AÑOS
MEDIA TECNICA	2 AÑOS

OPCIONES EDUCATIVAS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFRECE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

TECNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS

TECNICO EN MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA

CARÁCTER

LA INSTITUCIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO

ACUERDO N°. 001 DE NOVIEMBRE 28 DEL 2023

“Por medio del cual se aprueba el Sistema Institucional de Evaluación y la Promoción (SIEE) de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias del municipio de Labateca de acuerdo a los parámetros establecidos por el decreto 1290 de abril 16 de 2009 “. Este sistema está sujeto a la realización de ajustes, luego de un proceso de evaluación, verificación y validación de resultados realizado por el Consejo Académico como lo establece el decreto 1290 en su artículo 19, este decreto deroga los decretos 0230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Los miembros del Consejo Directivo de la institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias del municipio de Labateca, en uso de sus facultades concedidas en la ley 715/2001 y el decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y



C O N S I D E R A N D O

Que, es función del Consejo Directivo aprobar y adoptar los acuerdos pertinentes para el buen funcionamiento de la Institución.

Que, el Decreto 1290 del 16 de abril 2009 facultó a las Instituciones Educativas para elaborar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes (SIEE).

A C U E R D A

1. PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los educandos para valorar sus avances.

Proporcionar información básica a los educandos para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con su desarrollo integral.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a aquellos educandos que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar su promoción.

Tener en cuenta la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los Estándares Básicos de Competencias, Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el (MEN) Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por la institución, incluidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La evaluación sirve como referente para el mejoramiento del quehacer pedagógico y aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para definición del SIEE, es importante establecer las condiciones que permitan el desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de



1994, y de igual manera contempla la organización de áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudio así:

NIVEL	DIMENSIONES
Transición	ESPIRITUAL COMUNICATIVA SOCIOAFECTIVA COGNITIVA CORPORAL ARTÍSTICA ÉTICA
TOTAL HORAS	20

NIVEL	ASIGNATURAS	I.H.S.
BÁSICA PRIMARIA (1°,2°,3°,4°,5°)	Matemáticas	5
	Lengua Castellana	5
	Inglés	3
	Ciencias Naturales	3
	Ciencias Sociales	3
	Educación Artística	1
	Educación Religiosa	1
	Educación Ética	1
	Educación Física	2
	Tecnología e Informática	1
TOTAL HORAS		25



NIVEL	ASIGNATURAS	I.H.S
BASICA SECUNDARIA (6°,7°,8°,9°)	Matemáticas	4
	Lengua Castellana	4
	Inglés	3
	Ciencias Naturales	4
	Ciencias Sociales	4
	Educación Artística	2
	Educación Religiosa	2
	Ética y Valores	2
	Educación Física	2
	Emprendimiento	2
	Tecnología e Informática	1
	TOTAL DE HORAS	
NIVEL	ASIGNATURAS	I.H.S.
MEDIA TÉCNICA (10° y 11°)	Matemáticas	4
	Lengua castellana	4
	Inglés	3
	Química	4
	Física	3
	Filosofía	2
	Ciencias Políticas	2
	Educación Artística	2
	Educación Religiosa	1
	Educación Ética y Valores Humanos	1
	Educación Física	2
	Tecnología e Informática	2
	Técnica	5
Proyectos	1	
TOTAL DE HORAS		36



3. FUNDAMENTACIÓN

3.1. MARCO LEGAL

Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
Capítulo 3. Artículo 80,81 de la ley 115 de 2001.
Artículo 5. Fines de la Educación y Principios.
Artículo 23 de la ley 115, Áreas Obligatorias y Fundamentales.
Artículo 47-56. Decreto 1860 Evaluación y Promoción.
Ley 1098. Ley Infancia y Adolescencia.
Decreto 1290 de 2009 Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
Documento No. 11 evaluación Formativa.
Ley 1014 de enero 26 de 2006 Cultura del Emprendimiento.
Ley 2025 de 2020. Escuela de Padres.
Decreto 1421 de agosto 29 de 2017. Educación Inclusiva.
Ley 2069 de 2020. Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad.
Ley 1014 de 2006. Fomento a la Cultura el Emprendimiento.
Ley 1029 de 2006. Proyecto Educativo Institucional (PEI).

3.2. MARCO TEÓRICO

El Horizonte Institucional.
Modelo Pedagógico: cognitivo-social
Conceptualización de la evaluación: Objetivos, funciones, clases, tipos, agentes.

4. CRITERIOS DE E VALUACIÓN Y PROMOCIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

4.1.1 ASPECTOS A EVALUAR

Con base en el concepto de “integralidad”, la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los docentes evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje y competencias fundamentales institucionales establecidas en los planes de estudio.

La evaluación se hará a todas las actividades en las que participa el estudiante, su permanencia, asistencia y puntualidad, su participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por los docentes.



La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes áreas, campos y factores de formación.

Los docentes incluirán en su plan de clase, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del estudiante que establece el (PEI) Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.

4.1.2 ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COMUNICATIVA.

La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual e histriónica. Los docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar relaciones interpersonales de manera responsable e inclusiva, se evalúa el ingenio, la creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, sin lastimar a los demás.

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

- La capacidad de escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido, acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.
- Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuándo y dónde usarlas, en fin, toda su capacidad para comunicarse por este medio.
- Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta las competencias y desempeños establecidos en el plan de estudio, según el grado. Es a través de la imagen



construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.

4.1.3 ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COGNITIVA O DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO.

Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y su entorno.

Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como el estudiante construye estructuras de pensamiento. La capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras; son propias del pensamiento lógico formal o convergente.

4.1.4 ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COGNOSCITIVA O DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.

Se evaluará la capacidad de adquirir y manejar información. Los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área y/o asignatura, en y durante el proceso pedagógico, se pueden evidenciar a través de las competencias referidas en la interpretación, argumentación y proposición.

En la interpretación: Encontrar verdades, definiciones, leer esquemas, describir la realidad, encontrar y manifestar las ideas principales, leer la realidad y explicar los signos, ordenar literal u ordinalmente la información, hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. Hallar el qué. Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

En la argumentación: Justificar o encontrar los elementos que fundamentan, presentar las causas o consecuencias, decir o encontrar motivos y razones, hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales), saber explicar las razones de las propuestas, en síntesis. Hallar y revelar el por qué. Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos para escoger el mejor.

En la proposición: Encontrar o dar soluciones, abordar o resolver problemas, describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o



instituciones viables y posibles para la convivencia, generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. Hallar o construir el para qué y el cómo. Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

4.1.5 ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA.

La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte.

En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos, la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados con la capacidad de comprensión, de diálogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN FINAL GRADO TRANSICIÓN.

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias establece como criterios de evaluación:

Los Derechos Básicos del Aprendizaje en las competencias que se encuentran ya diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país.

En el nivel de preescolar los procesos evaluativos se rigen según el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, el cual, respecto a la promoción, establece que en el nivel de educación preescolar no se reprueban grado, ya que el estudiante avanza en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.

Cada periodo será evaluado con informe cualitativo y cuantitativo (3.0 a 5.0) que abarca las siete dimensiones de desarrollo a saber:

ESPIRITUAL, COMUNICATIVA, SOCIOAFECTIVA, COGNITIVA, CORPORAL, ARTÍSTICA y ÉTICA.



4.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN FINAL PARA LA BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Se entiende por PROMOCIÓN, la situación final del proceso de aprendizaje cursado por el estudiante en el Año Lectivo correspondiente, y que puede emitir como resultado que el educando reinicie o apruebe el grado.

Para efecto de Promoción Final, la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias ha establecido los siguientes criterios:

- a) Aprobar todas y cada una de las asignaturas establecidas en el plan de estudios, es decir, alcanzar desempeño básico de 3,0 hasta un desempeño superior 5,0 será promovido al grado siguiente o proclamado bachiller técnico.
- b) Aprobar el Proyecto de Etapa Productiva.
- c) Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (80 Horas Certificadas).
- d) Tener un archivo documental de las certificaciones de los grados aprobados desde quinto grado hasta undécimo grado.
- e) Es requisito que todos los estudiantes matriculados en undécimo grado, presenten las pruebas externas para ser bachilleres técnicos.
- f) Para los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) y talentos excepcionales se tendrá en cuenta el diagnóstico médico profesional y el plan individualizado de ajustes razonables (PIAR) para el desarrollo de las actividades curriculares.

Parágrafo 1: Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y diagnóstico médico especializado, se tendrá en cuenta para la promoción el Plan Individualizado de Ajustes Razonables PIAR.

5. CRITERIOS DE LA REPROBACIÓN O NO APROBACIÓN.

Se entiende por REPROBACIÓN, el acto mediante el cual la comisión de evaluación y promoción académica atendiendo a que un estudiante no alcanzó las competencias establecidas en el plan de estudios para un grado, determina que debe reiniciar.

Un estudiante será reprobado cuando:

- a) Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar. Durante el proceso escolar, las justificaciones



presentadas de oficio el día siguiente, le permitirán al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos realizados durante su inasistencia. Las ausencias que no son justificadas, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación; en este caso el estudiante pierde sus derechos.

- b) En Básica Primaria, al finalizar el Año Escolar haya obtenido valoración de bajo (de 1,0 a 2,9) en Matemáticas y Lengua Castellana.
- c) En Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica al finalizar el año escolar haya obtenido valoración de bajo (de 1,0 a 2,9) en tres asignaturas.
- d) Cuando un estudiante del grado 11^o no apruebe el proyecto de etapa productiva no será proclamado bachiller técnico hasta cumplir con el requisito.
- e) Cuando un estudiante del grado 11^o no cumpla con el servicio social obligatorio no será proclamado bachiller técnico hasta cumplir con el requisito.
- f) Cuando un estudiante del grado 11^o no tenga un archivo documental de las certificaciones de los grados aprobados desde quinto grado de primaria hasta undécimo grado.
- g) Cuando un estudiante del grado 11^o no presente las pruebas externas.
- h) Inasistencia injustificada a la recuperación en la fecha y hora programada.

Parágrafo: Cuando la Comisión de Evaluación y Promoción Académica determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, la Institución debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

6.1. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA EVALUACIÓN

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias, define los términos de la evaluación propuestos de la siguiente forma:

6.1.1 DESEMPEÑO SUPERIOR

Supera los desempeños propuestos en los contenidos, las competencias y los valores Institucionales consignados en el PEI y conocidos por todos los estudiantes.

Justifica su inasistencia sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Cuida de sí mismos, de los otros, de su Institución y de su entorno.



Participa de las actividades curriculares y extracurriculares.

Rango numérico de 4,5 – 5,0

6.1.2 DESEMPEÑO ALTO

Alcanza los desempeños propuestos en los contenidos, las competencias y valores Institucionales consignados en el PEI, y conocidos previamente por todos los estudiantes.

Justifica su inasistencia sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Cuida de sí mismo, de los otros, de su Institución y de su entorno.

Participa de las actividades curriculares y extracurriculares.

Rango numérico de 3,7 – 4,4

6.1.3 DESEMPEÑO BÁSICO

Alcanza desempeños mínimos propuestos en los conocimientos, las competencias y los valores Institucionales consignados en el PEI y conocidos previamente por todos los estudiantes.

No justifica su inasistencia. lo que afecta su proceso de aprendizaje.

En ocasiones presenta dificultades de convivencia.

Algunas veces cuida de sí mismo, de los otros, de su Institución y de su entorno.

Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

Rango numérico de 3,0 - 3.6

6.1.4 DESEMPEÑO BAJO

No alcanza los desempeños mínimos propuestos en los contenidos, en las competencias, los valores Institucionales consignados en el PEI, conocidos previamente por todos los estudiantes.

No se ocupa de sí mismo, de los otros, de su Institución y de su entorno.



Presentan más del 25% de fallas injustificadas.

No desarrollan el mínimo de actividades curriculares requeridas.

Rango numérico de 1,0 – 2,9

7. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA EVALUACIÓN.

Para favorecer la evaluación cuantitativa justa del estudiante en el alcance de las competencias se implementará una escala numérica entre 1,0 y 5,0 así:

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, La Institución Educativa aplicará la siguiente escala de valoración de carácter cuantitativo y cualitativo equivalente con la escala nacional:

BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

- a. Valoración entre 4,5 – 5,0: Desempeño Superior
- b. Valoración entre 3,7 – 4,4: Desempeño Alto
- c. Valoración entre 3,0 – 3,6: Desempeño Básico
- d. Valoración entre 1,0 – 2,9: Desempeño Bajo

CONVENIO SENA:

Aprobado: 3,0 – 5,0

No aprobado: 1,0 – 2,9

8. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación del comportamiento social la realizará el consejo académico, comité de convivencia escolar periodo por periodo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) La vivencia de los valores propios de la Institución: justicia, responsabilidad, puntualidad, tolerancia, liderazgo, honestidad, solidaridad, sentido de pertenencia.
- b) Comunicación y trabajo en equipo
- c) Convivencia armónica con todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Respeto con los compañeros, docentes, administrativos y directivos cuando nos hablen y orienten.
- e) Los protocolos establecidos en el manual de convivencia.



f) Pactos de aula.

Según corresponda se asignará al estudiante una valoración de acuerdo a la siguiente escala.

- Excelente
- Sobresaliente: Faltas Tipo I
- Aceptable: Faltas Tipo II
- Insuficiente: Faltas Tipo III
- Deficiente: Faltas Tipo III (Reincidencia)

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En cada asignatura dentro del plan de estudio se propondrán competencias propias del SABER que deben alcanzar los estudiantes durante el Año Escolar y las competencias procedimentales del SABER HACER y del SER.

Las evaluaciones son integrales y realizadas de diferentes formas para que la valoración de las competencias de los estudiantes al finalizar cada periodo o año sean más objetivas.

Modelo Pedagógico: Cognitivo Social:

«Se hace conveniente reconocer que la diversidad humana es bastante fácil como ejercicio teórico; pero muy complejo como vivencia cotidiana»

Se parte del interrogante: ¿Cuál es el modelo pedagógico pertinente y significativo a seguir en la I.E. Nuestra Señora de las Angustias de Labateca?

Mediante la revisión bibliográfica se pretende la implementación y apropiación del modelo pedagógico cognitivo social congruente con el entorno y contexto institucional proyectado a la comunidad educativa de la I.E. Nuestra Señora de las Angustias de Labateca, Norte de Santander.

El modelo pedagógico Cognitivo Social propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante. Tal desarrollo está influido por la Comunidad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la Educación están íntimamente unidos para garantizar a los educandos no solo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones. El desarrollo intelectual no se identifica con el aprendizaje de la ciencia como creen algunos constructivistas.

METAS: Desarrollo pleno del individuo para la producción social, material y cultural.

DESARROLLO: Progresivo y secuencial, impulsado por el aprendizaje de las ciencias.

SABERES: Científico, técnico y politécnico.

RELACIÓN MAESTRO ALUMNO: Horizontal



MÉTODO: Variado según el nivel de desarrollo de cada uno y el método de cada ciencia haciendo énfasis en el trabajo productivo.

SABER HACER: Hace referencia a la aplicación práctica del conocimiento a través de tareas, trabajos escritos, consultas, talleres, proyectos, laboratorios, informes de laboratorios, carteleras, diapositivas, salidas pedagógicas, culturales y deportivas. Las actividades propuestas en todas las asignaturas para la casa se deben presentar en forma escrita con su propia letra. (Estas actividades no tienen recuperación en caso de pérdida). Y tendrán un valor del 30% de la nota final del período académico.

SABER: Hace referencia a las evaluaciones escritas, orales, sustentaciones, exposiciones y ensayos. Los docentes deben programar e informar a los estudiantes el momento de refuerzo y superación. y tendrá un valor del 50% de la nota final del período académico.

SER: Hace referencia al proceso afectivo, actitudinal, aptitudinal, motivacional de los estudiantes en las diferentes asignaturas. Y tendrá un valor del 20% de la nota final del período académico.

9.1 PLANILLA DE NOTAS PARA LOS DOCENTES.

N	Fallas	Nombres y apellidos	Saber					D F	50 %	Saber hacer					D F	30 %	Ser	20 %	Definitiva del período
			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5					

SABER: Hace referencias a las evaluaciones orales, escritas, sustentaciones, exposiciones, ensayos.
SABER HACER: Hace referencia a las tareas, trabajos escritos, consultas, talleres, proyectos, laboratorios, informes de laboratorios, carteleras, diapositivas, salidas pedagógicas, culturales y deportivas.
SER: Hace referencia al proceso afectivo, actitudinal, aptitudinal, motivacional de los estudiantes.

10. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

10.1 NIVELACIÓN, REFUERZO, SUPERACIÓN DE DESEMPEÑOS.



La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, si no que deberá programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de debilidades en el alcance de los desempeños propuestos en las asignaturas por parte de algunos estudiantes. Para tal fin, la Institución establece el siguiente plan.

10.1.1 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN, REFUERZO, SUPERACIÓN DE DESEMPEÑOS.

Los docentes las asignarán al finalizar el periodo académico, los estudiantes deben presentar una evaluación del “Saber” en las fechas establecidas antes de terminar el periodo académico respectivo. El docente las promoverá internamente y llevará un registro en el formato actividades de superación. Con estas actividades se busca que el estudiante supere las dificultades que le impiden alcanzar las competencias durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas de la asignatura. La nota que se le calificará la superación será entre uno coma cero (1,0) hasta tres comas seis (3,6).

La valoración numérica obtenida por el estudiante en la evaluación de superación de las debilidades de periodo, corresponderá al cien por ciento (100%) de la nota final del periodo académico.

En caso que el estudiante no supere las dificultades del periodo académico y su nota sea inferior a la del periodo no se puede desmejorar (se deja la nota mayor).

10.1.2. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN, REFUERZO, SUPERACIÓN DE DESEMPEÑOS AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR.

Al finalizar el año escolar los estudiantes con bajo rendimiento académico en una (1) o máximo dos (2) asignaturas deberán preparar y presentar una evaluación (saber) de los periodos con desempeño bajo. La nota que se le calificará la superación será entre uno coma cero (1,0) hasta tres coma seis (3,6)

La valoración numérica obtenida por el estudiante en la evaluación de superación de las debilidades de final de año, corresponderá al cien por ciento (100%) de la nota final.

Los estudiantes se ajustarán a las fechas y programación que defina la Institución para tal fin. La asistencia a la presentación de la(s) evaluación(es) de superación es de carácter obligatorio.

10.1.3 TRASLADO DE MATRICULA.

Los estudiantes deben presentar:



- Informe académico de los periodos cursados.
- Certificado de notas hasta la fecha del retiro.
- Copia original del observador del estudiante.
- Certificación de comportamiento escolar.
- Especialidad afín con la que ofrece la Institución.

10.1.4 PERMISOS ESPECIALES O LICENCIA DE MATERNIDAD.

PERMISOS ESPECIALES (ausentarse del plantel).

Los estudiantes deben presentar:

- Trabajos, talleres, consultas, en las diferentes asignaturas una vez se reintegre a la institución.
- Evaluaciones pendientes en las asignaturas antes de terminar el periodo académico.

LICENCIA DE MATERNIDAD.

Estudiantes que tienen derecho a estos permisos deben presentar:

- Licencia de maternidad expedida por un médico.
- Hacer nivelación de las competencias pendientes en las asignaturas una vez se reintegre.
- La I.E está en la obligación de conceder permiso para lactancia.

11. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Estará conformada de la siguiente manera:

- Rector o delegado del rector
- Titular del grado
- El representante de los padres de familia a la comisión.
- Padres de familia y los estudiantes con bajo desempeño académico.
- Docentes
- Personero estudiantil.

Funciones de la comisión de evaluación y promoción son:

- Reunirse al finalizar cada periodo para analizar el desempeño académico de los estudiantes.
- Determinar los estudiantes que ocupan los primeros puestos y no tener anotaciones de faltas tipo I, II en el observador del estudiante.
- Realizar un registro escrito del proceso académico mediante acta.



- Revisar el rendimiento académico por asignaturas en cada grado y proponer estrategias de mejoramiento, seguimiento y evaluación.
- Identificar los estudiantes con mejores promedios integrales y otorgarles el reconocimiento respectivo mediante estímulos adoptados por la institución en el manual de convivencia.
- Identificar los estudiantes que han presentado dificultades en el aspecto disciplinario y aplicar las acciones formativas y correctivos establecidos en el manual de convivencia según el caso.
- Analizar los casos de promoción y reinicio de año en los estudiantes de cada grado.
- Estudiar las situaciones de bajo desempeño de los estudiantes en una o más asignaturas y proponer acciones de mejoramiento mediante actas con padre o acudientes.
- Recomendar a la instancia que corresponda, los estudiantes que ameriten matrícula condicional o cancelación de cupo por razones académicas o disciplinarias.

12. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES

12.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES.

De acuerdo a las normas se podrá promover anticipadamente a un estudiante, para lo cual “las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar.

La institución tendrá como criterios básicos para la promoción anticipada los siguientes:

Se realizará después de haber terminado el primer periodo académico, por iniciativa ya sea del estudiante, padre de familia, titular de grado o docente y será analizado el caso en la comisión de evaluación y promoción correspondiente y en debate con el consejo académico.



El estudiante que se beneficiará de la promoción anticipada deberá someterse a un examen de todas las áreas donde demostrará su desarrollo cognitivo, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Una vez aprobado el examen por el estudiante pasará a consejo académico y posteriormente al consejo directivo donde finalmente se avalará su promoción al grado siguiente. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar.

12.2 APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE Y CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES.

Los criterios que se establecen a continuación, se aplican cuando exista una valoración profesional médica o psicológica de la dificultad que presente el estudiante.

- La Institución determinará el nivel de desempeño de sus competencias, adaptándose a las circunstancias particulares de los estudiantes.
- De acuerdo con las recomendaciones del especialista de la salud que lleva el proceso, la institución brindará estrategias especiales de apoyo y acompañamiento al estudiante.
- El estudiante se orientará bajo este proceso, con el conocimiento y apoyo de los padres de familia.
- Realizar acta de compromisos académicos (PIAR) según lo contemplado en el decreto 1421 del 2017.

13. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

13.1. EVALUACIÓN COMO PROCESO.

Para que la evaluación se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones en el momento de la promoción y para que se cumpla con la finalidad establecida en el presente acuerdo; los docentes se fundamentarán en el nivel de desarrollo socio afectivo, mental y corporal de los estudiantes en el tiempo previsto.

13.2. MEDIOS.

Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios: Pruebas objetivas, orales y escritas, discusiones, talleres y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento.



Los docentes podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad de los docentes. Pruebas objetivas tipo SABER, la observación operante y participativa, la entrevista programática, la encuesta estructurada, el juego de roles, el coloquio o conversatorio, los trabajos individuales y grupales, la mesa redonda, el debate, el foro, ensayos y el panel, la prueba con libro abierto y ayudas didácticas, la evaluación con portafolio, trabajos de investigación y proyectos de aula, y la utilización de las TIC.

Los docentes darán a conocer a sus estudiantes, al iniciar el grado respectivo, el plan de estudio del área o asignatura, las competencias; igualmente, los criterios de evaluación y promoción, las notas del saber hacer, del saber, y del ser, durante el periodo académico propuestos por el presente acuerdo.

14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

14.1. PERÍODOS ACADÉMICOS.

La Institución Educativa ha planteado cuatro (4) periodos académicos de diez (10) semanas lectivas, dentro del año escolar tendrá una valoración máxima de 25% cada uno para alcanzar una valoración máxima final del año escolar de 100%.

La Institución presentará al finalizar cada período un informe sobre el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes en cada una de las asignaturas del desarrollo humano establecidos en el plan de estudios a través del alcance de competencias.

Los informes a los padres de familia se realizarán en cuatro periodos, así: al finalizar cada uno de los periodos académicos se entregará el boletín informativo del desempeño del periodo, y al finalizar el cuarto periodo académico se entregará el informe final que contiene el desempeño del año escolar durante los cuatro periodos académicos.

Informes académicos. Dos tipos de informes.

- Al finalizar cada uno de los 4 periodos académicos
- Certificado final al terminar el año escolar.

14.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

14.2.1. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.



En cumplimiento del Artículo 16º del Decreto 1290 de 2009, El boletín informativo tendrá la siguiente estructura:

Encabezado: contendrá el nombre y logo del colegio y la resolución de aprobación.

- ✓ Información del estudiante: nombre, código y grado.
- ✓ Información del director de grupo, año y periodo lectivo.
- ✓ Fecha de emisión del informe
- ✓ Asignaturas y áreas
- ✓ Intensidad horaria semanal de cada asignatura.
- ✓ Los logros de desempeño de cada asignatura
- ✓ La valoración numérica de la asignatura
- ✓ La equivalencia de acuerdo a la escala nacional
- ✓ Observaciones generales del desempeño
- ✓ Número de fallas presentadas por el estudiante
- ✓ Promedio general del estudiante.
- ✓ Puesto del estudiante dentro del grado
- ✓ Para el boletín final deberá quedar por escrito su promoción.
- ✓ Valoración del comportamiento escolar del estudiante
- ✓ Firma del Rector y Titular de grado.

15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia, acudientes de los estudiantes sobre evaluación y promoción se procederá de la siguiente manera:

15.1 RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Todos los padres de familia y estudiantes de la institución podrán hacer reclamaciones sobre la evaluación y la promoción atendiendo el siguiente conducto regular:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al docente de la asignatura.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al titular de grado
- Presentación del reclamo o solicitud a la comisión de evaluación y promoción.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al rector de la institución.

15.2 DIÁLOGO PERSONAL CON EL DOCENTE



Durante los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación y/o del boletín informativo, el estudiante que se encuentre inconforme con la valoración numérica o su equivalencia, deberá dirigirse al docente de la asignatura y solicitarle de manera respetuosa la revisión. Esta puede ser oral o escrita. El docente está en la obligación de atender estos requerimientos y aclarar las inquietudes al respecto.

15.3 SOLICITUD POR ESCRITO AL TITULAR DE GRADO.

Una vez dada la respuesta del docente a la reclamación, si persiste la inconformidad, el estudiante, padre de familia o acudiente podrá solicitar al titular de grado la revisión de la evaluación. Esta solicitud se realizará por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la respuesta del docente y en ella se consignarán las razones que generan la reclamación. A la solicitud se deberá adjuntar la evaluación sujeta a reclamación. El titular de grado contará con 5 días hábiles para estudiar el caso y emitir su concepto.

15.4 RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Una vez emitido el concepto del titular de grado, si el estudiante, padre de familia o acudiente persisten en su inconformidad, podrán presentar recurso de apelación ante la comisión de evaluación y promoción, utilizando el siguiente procedimiento:

- a. El recurso se presentará por escrito ante el titular de grado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en la que este emitió su concepto.
- b. El titular de grado citará a la comisión de evaluación y promoción, la cual se reunirá informando con anterioridad al estudiante, padre de familia o acudiente y al docente la fecha y hora de la reunión, a la cual podrán asistir.
- c. La fecha de la reunión de la comisión de evaluación y promoción no podrá superar los diez días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación.
- d. La comisión de evaluación y promoción estudiará y decidirá el caso en la misma reunión. La decisión de la comisión no admitirá recursos de apelación.

16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

16.1 FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.



Para que la evaluación sea participativa como lo exige la ley general de educación en todos los procesos de aula, el docente programará momentos para socializar con sus estudiantes, padres de familia los resultados de la evaluación y promoción.

La autoevaluación permitirá a los estudiantes la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre su proceso, buscará acuerdos y acciones de mejoramiento.

16.2 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

a) Durante la semana de planeación y desarrollo institucional el consejo académico recibirá los aportes y sugerencias para la modificación o complementación del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.

b) El consejo académico consolidará, socializará la propuesta y la firmará

c) A partir de ahí, la actualización del sistema institucional de evaluación y promoción se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del decreto 1290 de 2009

16.3 CONSTRUCCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

La I.E Nuestra Señora de las Angustias se acoge a lo estipulado en el artículo 11 del decreto 1290.

1. Se socializó el decreto ante los padres de familia, estudiantes y docentes.
2. Se nombró un comité de redacción de borrador del proyecto, quien atendió las sugerencias de los padres de familia, estudiantes, profesores y directivos.
3. Se socializó el sistema de evaluación ante los estudiantes, el consejo académico y la asamblea general de padres de familia.
4. El comité de redacción elaboró el documento final con la aprobación del consejo directivo, el cual se socializará ante los estudiantes, padres de familia y docentes.
5. La institución asume el presente sistema de evaluación mediante resolución del consejo directivo.

El presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes ha sido elaborado por el consejo académico, socializado a la Comunidad Educativa Nuestra Señora de las Angustias y puesto en consideración y aprobación del consejo directivo.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición



Dado en Labateca Norte de Santander a los (28) días del mes de noviembre del año 2023

En constancia firma el Consejo Directivo.

HENRY VOLTAIRE FLECHAS VELASCO
Presidente del Consejo - Rector

PBRO. ALVARO BECERRA GOMEZ
Representante Docentes

GILMA YOLANDA PEÑALOZA CORREA
Representante Docentes

OLIVO JAIMES PARADA
Representante Padres de Familia

OSCAR ORLANDO ROZO PARADA
Representante Sector Productivo

GABRIEL STIVEN ROZO VILLAMIZAR
Representante Alumnos

TITO ANTONIO CAPACHO ROZO
Representante Consejo de Padres

CESAR EDUARDO CAPACHO M.
Representante Ex alumnos